



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Crespo, 15 de octubre de 2.019

Fernandez Armesto, Maria Victoria
Hipólito Irigoyen 1082
3116 - Crespo

En cumplimiento del Art. 3 de la Ordenanza Municipal n° 13/12, se lo INTIMA para que en el termino de 7 días corridos a contar de la recepción de la misma, proceda a la limpieza y desmalezado completo del predio ubicado en calle Entre Ríos 1471 con superficie del terreno 400,91 m2 (individualizado como Registro 4.061, Manzana 299, Parcela 12, Partida Provincial 142698).

Vencido el plazo establecido se guiaran todas las actuaciones al Juzgado de Faltas para que inicie el procedimiento administrativo conforme a las prescripciones del Código de Faltas Municipal (conforme al Art. n° 4, Ordenanza Municipal n° 13/12). El municipio realizara las tareas correspondientes de limpieza y desmalezado, debiendo el propietario abonar la multa de 1 litro de nafta súper por metro cuadrado de superficie que deba ser desmalezado (conforme al Art. n° 4, Ordenanza Municipal n° 105/16).

Sin otro particular, atentamente.

Juan Diego Elsesser
SUBSECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS

Firma de Recepción:

Aclaración:

DNI:

Carácter:

Fecha: 18-10-19 -

dejado en Bursari